



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 - 2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **16 DIC. 2021**

VISTO:

La solicitud con registro de trámite N° 2134747 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Oficio Múltiple N° 002-JP-COOP/PAIT-90 de fecha 04 de junio de 1990, Contrato de Servicios Personales N° 053-96-RENO-MPCH/A y la Resolución de Alcaldía N° 439-2019-MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;



Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante solicitud con registro de trámite N° 2134747 de fecha 13 de diciembre de 2021, el servidor José Víctor Coronel Ocmin solicita acumulación de tiempo de servicios y otorgamiento de asignación por 25 y 30 años de servicio;



Que, la acumulación por tiempo de servicios es la acción administrativa mediante el cual la Administración Pública reconoce el tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, por el servidor o funcionario público, el cual deberá ser acreditado mediante sus respectivas resoluciones de contrato y/o nombramiento, con el propósito de hacer efectivos los beneficios sociales y pensionario de acuerdo al régimen por servicios civiles prestados al Estado;



Que, el nombramiento significa un cambio de condición jurídica ya que el servidor deja de ser contratado para ser de carrera, tanto el Decreto Legislativo N° 276 como su Reglamento muestra una tendencia a reconocer la continuidad de esta relación;

Que, según el Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 08 de marzo de 2016, menciona que, en el artículo 15° del D.L. N° 276; "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", dispone de forma expresa que al servidor que ingresa a la carrera se le debe reconocer el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos"; en tanto que el Reglamento, en su artículo 40 establece que en aquellos casos el periodo de servicios prestados como contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la carrera administrativa;



Que, según el mismo Informe Técnico, concluye en que el servidor contratado que haya ingresado a la carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 276 y del artículo 28 de su Reglamento, esto es, haber ingresado previamente por concurso y que la plaza se encuentre debidamente presupuestada, siendo nulos los actos administrativos que contravengan dichas normas, se les reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 - 2021- MPCH

Que, conforme al artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, entre los beneficios de los servidores de la carrera administrativa se encuentra la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, la cual se otorga por única vez, en cada caso, por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado,

Artículo 54.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

(...):

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-JP-COOP/PAIT-90 de fecha 04 de junio de 1990, se resuelve en su artículo 1°.- **NOMBRAR** a los servidores que laboran bajo el Régimen de la Ley 4916, en la Oficina Nacional de Cooperación Popular, Secretaría Regional de Amazonas cuya relación a continuación se indica.

Unidad Orgánica Apellidos y Nombres	Fecha de Ingreso	Categoría Alcanzada
VICTOR CORONEL OCMIN	18.02.86	STC



Que, revisado el Contrato de Servicios Personales N° 053-96-RENO-MPCH/A, se verifica que el servidor José Víctor Coronel Ocmín, es contratado a partir del 02 de mayo al 30 de junio de 1996. Consecutivamente ha ido suscribiendo Contratos de Servicios Personales hasta el año 2019;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 439-2019-MPCH de fecha 19 de noviembre de 2019 se resuelve en su artículo primero. - **NOMBRAR** a partir del 01 de noviembre del 2019, al servidor: José Víctor Coronel Ocmín, identificado con DNI N° 33405629, plaza: N° 77, cargo: Operador de Equipo Pesado I, Código: 707AP360, Nivel: STD, Clasificación: SP-AP, perteneciente a la unidad orgánica Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;



Que, revisada la Liquidación N° 0291-93-DIPER-OGA/COOP/POP de fecha 26 de abril de 1993, se evidencia la fecha de ingreso el 18 de febrero de 1986 y la fecha de cese el 26 de abril de 1993; acumulando un total de SIETE (07) AÑOS, DOS MESES (02) Y OCHO (08) DÍAS;

Que, revisada la boleta de pago del servidor del mes de noviembre, se verifica que el servidor José Víctor Coronel Ocmín es contratada a partir del 05 de mayo de 1996 y es nombrado a partir del 01 de noviembre de 2019, acumulando un total de tiempo de servicios oficiales desde el 05 de mayo de 1996 hasta la fecha en que realiza su solicitud (13 de diciembre de 2021), el tiempo de VEINTICINCO (25) AÑOS, SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DÍAS;



Que, existiendo documento que reconoce el nombramiento del servidor José Víctor Coronel Ocmín y la liquidación por sus servicios prestados en el Sistema Nacional de Cooperación Popular por siete (07) años, dos meses (02) y ocho (08) días, más los años de servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas por veinticinco (25) años, siete (07) meses y nueve (09) días, le corresponde un total de **TREINTA Y DOS (32) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS** de servicios prestados al Estado, con lo cual se acredita que ha cumplido con la condición establecida en el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276;



Por los fundamentos expuestos y en mérito a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 - 2021- MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER veinticinco (25) años de tiempo de servicios acumulados al servidor **JOSÉ VÍCTOR CORONEL OCMIN**, al 05 de mayo de 2015, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER treinta (30) años de tiempo de servicios acumulados al servidor **JOSÉ VÍCTOR CORONEL OCMIN** al 05 de mayo de 2019, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR por única vez a favor del servidor **JOSÉ VÍCTOR CORONEL OCMIN**, asignación por cumplir veinticinco (25) y treinta (30) años de servicio al Estado, otorgando un monto equivalente a cinco remuneraciones mensuales totales.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor indicado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULCUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOMAS
OFICINA DE GERENCIA DE
RELACIONES
16 DIC. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N°: 03 HORA: 10:37 AM

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

RUC 20168007168

JR. ORTIZ ARRIETA N° 588

REGISTRO PATRONAL: 05001300010500

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR**MES DE: NOVIEMBRE DEL 2021**

DATOS DEL TRABAJADOR: DNI: 33405629 Cod. Boleta: 124
 Nombre: **CORONEL OCMIN José Víctor** Ingreso: 5/05/1996
 Sist. Pensión: **SNP** CUSPP: Tipo Comisión:
 Cargo: **OP. EQU. PES.I** Clasificador: - Nivel Remunerativo: -
 Cuenta Multired: **04-261-014861** Condición laboral: **Nombrado** Días lab. **30**
 META: Desarrollo Urbano
 Régimen laboral: **D.L. 276** Inasistencias: 0 Lic. S/G 0 Código: **707AP360**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS AL TRABAJADOR		Aporte del
INGRESOS	S/.	DESCRIPCION	Descuento	Empleador
Remuneración básica	-	Renta 5ta. categoría	-	
R. A. N° 013-2006	-	S.N.P.	193.96	
D.U.105-2001 Art. 1	-	Dcto. judicial	-	
D.U.105-2001 ART 3 Num 3 2	50.00	EsSalud vida	5.00	
Remuner. reunificada	23.67	Aporte obligat.	-	
Remuner. transitoria	813.33	Prima seguro	-	
Remuner. personal	-	Comisión AFP	-	
Remuner. familiar	-	Dcto. cafae	-	
Bonificación especial	-	Dcto. botica	-	
Incentivo AFP	-	Dcto.gas	-	
Refrigerio y movilidad	5.00	Dcto. seguro Rimac	-	
Remuner. diferencial	-	Dcto. caja paita	-	
R.A. 010-98	-	Dcto. coop. Sto. Cristo Bag.	-	
R.A.004-2000	-	Dcto. mapfre	-	
R.A.414-2005 Pac. Colec	300.00	Dcto. Dr. Sagastegui	-	
R.A. 484-2017	300.00	Dcto. Optica Latina	-	
LEY 25981	-	Dcto. Caja Piura	-	
Ley 26504	-	Dcto. Sindicato	26.25	
Nivelación	-	Dcto. Caja Trujillo	-	
Encargatura	-	Dcto. Voluntario	-	
TOTAL INGRESOS	1492.00	Dcto. devolución váticos	-	
		Renta 4ta. categoría	-	
		Seg. comp. trab. riesgo	-	9.40
		EsSalud	-	134.28
		TOTAL DESCUENTOS	225.21	143.68

NETO A RECIBIR 1266.79

Chachapoyas, 22 de noviembre del 2021

SON: UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 79/100 SOLESMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYASMiguel Trujillo Culque
JEFE (F) DE LA OFICINA DE GESTION
DE RECURSOS HUMANOS**CORONEL OCMIN José Víctor**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

13 DIC 2021

Reg. N° 2134747

Folios 07

SEÑOR 1233 Firma

SOLICITA ACUMULACION DE TIEMPO DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
 OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

13 DIC. 2021

RECIBIDO

FIRMA: [Firma]

FOLIOS N° 07 HORA: 12:55 PM

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS S.A.

JOSE VICTOR CORONEL OPCMIN, identificado con DNI. N° 33405629, con domicilio en el Jr. Triunfo N° 191 de la ciudad de Chachapoyas, actual servidor nombrado de esta Municipalidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, mi persona inicia su vínculo laboral el 18 de febrero del año 1986 hasta el 26 de abril del año 1993 en condición de personal nombrado en el Sistema Nacional de Cooperación Popular y desde el 02 de mayo del año 1996 a la fecha me encuentro laborando en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Por lo tanto solicito a usted señor Alcalde Provincial, tenga a bien ordenar a quien corresponda efectuar la acumulación del Tiempo de Servicio según lo siguiente:

- Sistema Nacional de Cooperación Popular del 18-02-1986 al 26-04-1993 : Total 07 años
- Municipalidad Provincial de Chachapoyas del 02-05-1996 a la fecha : Total 25 años
- Total general : 32 años

Y se me otorgue la asignación por haber cumplido 25 y 30 año de servicios.

Se adjunta:

- Copia del Oficio Múltiple N° 002—JP-COOP/PAIT-90 donde transcribe la Resolución Jefatural N° 445-90-J/COOP/PAIT-90 comunican mi nombramiento en un folio
- Copia de la Liquidación donde indica la fecha de ingreso y de mi cese, en un folio.
- Contrato de Servicios Personales N° 053-96-RENOM-MPCH/A del 02-05-1996, en 02 folios.
- Resolución de Alcaldía N° 439-2019-MPCH de Nombramiento a partir del 01 de noviembre de 2019, en 02 folios.

POR LO EXPUESTO:

Agradeceré acceder a mi pedido por considerarlo justo.

Chachapoyas, 13 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
 OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° FECHA 14.12.2021

PASE A: Abog. Kelly Zumaeta

PARA: Acumulación de Tiempo de Servicio

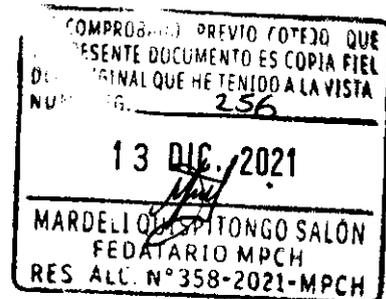
FIRMA

[Firma]

JOSE VICTOR CORONEL OCMIN

SISTEMA NACIONAL DE COOPERACION POPULAR

.-.



Chachapoyas, 4 de Junio de 1,990

OFICIO MULTIPLE N° 002-JP-COOPOP/PAIT-90

SEÑOR :

CIUDAD.- VICTOR CORONEL OCMIN

ASUNTO : Transcribo Resolución Jefatural N° 445-90-J/COOPOP

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de Transcribirle la Resolución Jefatural N° 445-90-J/COOPOP La Molina, 01 de Junio de 1,990 - CONSIDERANDO : - Que, mediante Decreto Legislativo N° 573, se autoriza a los organismos del Sector Público a nombrar al Personal Contratado sea cual fuese la modalidad de Contrato que haya cumplido en (01) - año de Servicios ininterrumpidos realizando funciones de carácter permanente; Que, la Oficina Nacional de Cooperación Popular, ha contratado Personal necesario para ejecutar las funciones de carácter permanente en apoyo a los Proyectos de Inversión que ejecuta con recursos del Tesoro Público, asignados por -- Ley de Presupuesto; Que, procede nombrar al Personal que haya cumplido un (01) año de Servicios ininterrumpidos cumpliendo funciones permanentes bajo régimen laboral de la Ley 4916; De conformidad a lo Dispuesto por los artículos 48 y 57 de la Constitución Política del Perú; en concordancia con el artículo 32- del Decreto Legislativo N° 573, la Resolución Directoral N° 055-90-EF/76.01; y la Ley 24514.- SE RESUELVE : Artículo 1°.- NOMBRAR a los Servidores que laboran bajo el Régimen de la Ley 4916, en la Oficina Nacional de Cooperación Popular, Secretaría Regional de Amazonas cuya relación a continuación se indica.

<u>UNIDAD ORGANICA</u> <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FECHA</u> <u>INGRESO</u>	<u>CATEGORIA</u> <u>ALCANZADA</u>
<u>CENTRAL CHACHAPOYAS - INVERSION</u> VICTOR CORONEL OCMIN	18.02.86	STC

Artículo 2°.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución -- será financiado con cargo a los recursos que para el efecto sean asignados al Programa 08 Desarrollo Comunal Amazonas del pliego 23 Oficina Nacional de Cooperación Popular .- REGISTRESE Y COMÚNIQUESE firmado - DR. DAVID SIFUENTES -- IBARRA - Jefe del Sistema Nacional de Cooperación Popular.

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente.



SISTEMA NACIONAL DE COOPERACION POPULAR
SECRETARIA REGIONAL DE AMAZONAS
Carlos Zubiate Prias
DIRECTOR REGIONAL

PAGINA EN BLANCO

LIQUIDACION NO 0271 -93-AR-DIPER-06A/COOPOP

EMPLEADOR : CORONEL UCHIN, JOSE V.
 FECHA DE INGRESO : 18/02/86 FECHA DE CESE : 26/04/93
 TIPO DE CONTRATO : 07 ADOS (es) 09 Mes(es) 08 Dia(s)
 MOTIVO DE CESE : DECRETO SUPREMO EXTRAORDINARIO NO 010-93-PCM
 EMPRESA : 01
 CARGO DESEMPEÑADO : TECNICO GRUPO OCUPACIONAL : S.T.C.

1. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO:

INDENIZACION :	140.00		
POR 07 AÑOS DE SERVICIO (LEY NO 25327)		S/.	980.00
2. REMUNERACION HABERNIZABLE			
POR 02 MESES :			23.33
3. REMUNERACION INDENIZABLE			
POR 00 DIAS :		S/.	3.11
4. LICENCIAS () :		S/.	0.00
		S/.	1,006.44
5. VACACIONES NO GOZADAS :	30	S/.	140.00
6. VACACIONES TRUNCAS DE :	23.33	S/.	23.33
7. RAZON DE 02:1		S/.	163.33
		S/.	1,169.77

SUB-TOTAL . S/ . 163.33
 TOTAL GENERAL . S/ . 1,169.77

2. DESCUENTOS:

CONTRIBUCIONES - TRABAJADOR

IPSS - TRABAJADOR	4.50
ONP - TRABAJADOR	4.90
FONAV - TRABAJADOR	1.83
TOTAL DEDUCCIONES	11.43

ADEUDOS

I.	
II.	
III.	
TOTAL ADEUDOS	S/ . 0.00
TOTAL DESCUENTOS	S/ . 11.43

DECLARO QUE EN LA FECHA RECIBO CONFORME EL PRESENTE IMPORTE POR CONCEPTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO, VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR A LA INSTITUCION.

M E T O A P A G A R : S/ . 1,158.34

APORTACIONES - EMPLEADOR

IPSS - EMPLEADOR	9.00
ONP - EMPLEADOR	9.00
FONAV - EMPLEADOR	13.07
TOTAL APORTACIONES S/.	32.67

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL TRABAJADOR



 FIRMA DEL EMPLEADOR

Intercedido

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES Nº 153 -96-RENOM-MPCH/A

Conste por el presente documento, el Contrato por Servicios Personales, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**, representada por el Alcalde Provincial Ing. **LEONARDO ROJAS SANCHEZ**, identificado con L.E. Nº 2200133, señalando domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta Nº 583 Altos, a quien se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte el señor **VICTOR CORONEL OCMIN**, identificado con L.E. Nº 3340117, con domicilio legal en el Jr. Triunfo Nº 191 de esta ciudad; a quien en adelante se denominará **Contratado**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

LA MUNICIPALIDAD Contrata los Servicios Personales del señor **VICTOR CORONEL OCMIN**, como **Operador de Maquinaria Pesada**; Nivel Remunerativo SAE bajo el régimen del Decreto Ley Nº 27000.

CLAUSULA SEGUNDA

El presente Contrato tiene vigencia del 02 de mayo al 30 de junio de 1996.

CLAUSULA TERCERA

El monto mensual que asciende el presente Contrato es de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), presupuestalmente al Proyecto: Fondo de Apoyo al Desarrollo Comunal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.

CLAUSULA CUARTA

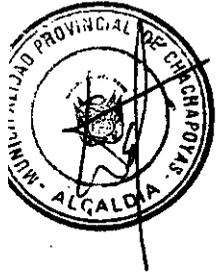
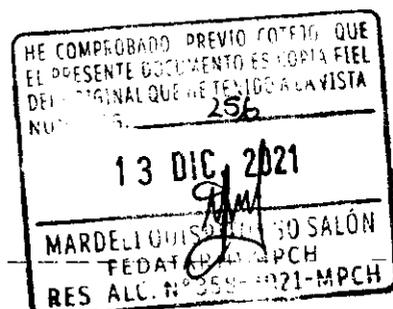
El Contratado se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes a la labor encomendada, sujetándose a la jornada laboral fijada en la Institución, de conformidad al Reglamento Interno.

CLAUSULA QUINTA

LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, por medidas de austeridad, inconducta funcional o se apliquen las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853, Art. 47, Numeral 13.

CLAUSULA SEXTA

La evaluación del desempeño laboral estará a cargo de la Alta Dirección y la Oficina de Personal.



CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N° 53 -96-MPCH



CLÁUSULA SEPTIMA

Este acto Jurídico se realiza al amparo de la Ley N° 26553 del Presupuesto de Sector Público para 1996.

Enteradas las partes de los alcances del presente documento, proceden a suscribirlo en la ciudad de Chachapoyas a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.



POR LA MUNICIPALIDAD:

EL CONTRATADO:




Leonardo Rojas Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL


VICTOR CORONEL OCMIN
L.E. N° 33405629

HE COMPROBADO PREVIO COTEJO QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
NUM. REG. 256
13 DIC 2021
MARDEL QUISPE BENSALON
FEDATARIO MPCH
RES ALL. N° 358-2021-MPCH

FRANKENBERG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 439 - 2019 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

FORMA DE ENVÍO (TODOS QUE
EL GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ A LA VISTA
NÚMERO 256

13 DIC 2021

MARDELI QUISHANONGO SALÓN
FEDATARIO MPCH
GRABO 358-2021-MPCH

VISTO:

El Informe N° 241-2019-MPCH/GAF-SGGRH, del 30 de septiembre del 2019; el Informe N° 0180-2019-MPCH-GAF, del 15 de octubre del 2019 y el Informe Legal N° 357-2019-MPCH/OAJ, del 27 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

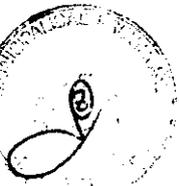
Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el años fiscal 2019, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternativos, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la entidad en el marco de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, del 13 de junio del 2019, resuelve Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 241-2019-MPCH/GAF-SGGRH del 30 de septiembre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, comunica a la Gerencia de Administración Financiera, respecto al nombramiento del personal bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la entidad, donde se presentaron diecinueve trabajadores, cumpliendo con todos los requisitos señalados en los lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE del 13 de junio del 2019, y el Manual de Organización y Funciones de esta entidad; quedando aptos para el nombramiento diez trabajadores, lo cual se consigna en el cuadro siguiente:

Que, mediante Informe N° 0180-2019-MPCH-GAF, del 15 de octubre del 2019, emitido por la Gerente de Administración Financiera, donde comunica al Gerente Municipal, emita el acto resolutorio para nombramiento del personal administrativo, amparado en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; siendo los servidores a nombrarse los siguientes: Víctor Segundo Montenegro Maslucan; Germán Grandez Llanca; Eneida Madeleyne Noriega Huamán; Nelson Hernán Mazuelos Reyna; José Víctor Coronel Ocmin; Manolo Sánchez Góngora; Iván Arce Meza; Víctor Rolando Mori García; Miguel Ángel Mimbela Cachay y Elizalde Cruz Tejedo; y con respecto a la servidora Erika Karina Mio Herrera, quien participó en el proceso de nombramiento, pero se encuentra en la relación de personas que será nombrado desde el año 2011, motivo por el cual no debe ser incluida en este acto administrativo.

Que, mediante Informe Legal N° 357-2019-MPCH/OAJ, del 22 de octubre del 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, donde opina que todos los actuados pasen a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la MPCH, a fin de que en mérito de las atribuciones que le confiere las normas de nombramiento sub materia, continúe con el trámite, emitiendo las resoluciones administrativas de nombramiento, en atención a lo dispuesto por la Ley del Presupuesto para el Sector Público del año 2019, Ley N° 30879 y la Resolución de Presidencia N° 075-2019-SERVIR/PE. Que una vez emitida las resoluciones administrativas de nombramiento remitan las mismas y los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 439 - 2019 - MRCH

HE COMPROBADO PREVIO A LO QUE
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
NUM. REG. 250
13 DIC. 2021
QUIBILTINGO SALÓN
FEDATARIO MPCH
RES. ALL. N° 358-2021-MPCH

informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la aplicación del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - (AIRHSP), en atención a lo dispuesto por la Ley del Presupuesto para el Sector Público del año 2019 - Ley N° 30879 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE:

N°	SERVIDOR	DNI	CARGO	N° PLAZA	CLASIFICACIÓN	CODIGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
1	Victor Segundo Montenegro Maslucan	33722214	Operador de Equipo Pesado I	78	SP-AP	707AP160	STD	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
2	German Grandez Uanca	33780065	Operario de Parques y Jardines	103	SP-AP	707AP105	SAC	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
3	Eneida Madeleyne Noriega Human	10458229	Jefe de DEMUNA	150	SP-EI	707EJ205	SPB	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social
4	Nelson Hernan Marzales Reyna	33403070	Operador de Limpieza Pública	96	SP-AP	707AP105	SAC	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
5	José Víctor Coronel Ocmín	33405629	Operador de Equipo Pesado I	77	SP-AP	707AP360	STD	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
6	Manolo Sanchez Góngora	09896341	Chofer II	107	SP-AP	707AP305	STE	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
7	Ivan Arca Meza	33409183	Operador de Equipo Pesado I	79	SP-AP	707AP360	STD	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
8	Victor Rolando Mori Garcia	33406345	Chofer II	73	SP-AP	707AP360	STD	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
9	Miguel Ángel Mimbela Cachay	16416294	Arquitecto III	82	SP-EI	707EJ235	SPB	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
10	Elizalde Cruz Tejedo	40340049	Relacionista Público II	34	SP-EI	602EJ110	SPC	Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 4º de su Reglamento aprobado con Decreto supremo N° 005-90-PCM y Normativa vigente, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 28) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir del 01 de noviembre del 2019, al servidor **José Víctor Coronel Ocmín**, identificado con DNI N° 33405629, plaza N° 77, cargo **Operador de Equipo Pesado I**, Código 707AP360, Nivel STD, Clasificación SP-AP, perteneciente a la unidad orgánica Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remita la resolución de nombramiento y los actuados, a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - (AIRHSP).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAUL GARCIA PUERTA
Alcalde



PAC
MICO